

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7.862	Salta, 13 de julio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
EDICION DE 20 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director
---	---	---

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto N° 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .. 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años .. 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.— la palabra.					
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 2590 del 19-1-67 — Páguese a favor de la Junta de Defensa Anti-aérea Pasiva la suma de \$ 1.286.250.—	3205
M. de Gobierno Nº 3400 del 27-3-67 — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia al señor Secretario de Estado de Vienda de la Nación, Ing. Ernesto García Olano ..	3205
” ” ” ” 4767 del 23-6-67 — Designase al Sr. Avelino Anselmo Seewald ..	3205
M. de As. Soc. ” 4894 del 27-6-67 — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial del Dpto. de Iruya	3205
” ” ” ” 4895 ” ” — Designase interinamente al doctor Ramón Carlos Arias	3206
” ” ” ” 4896 ” ” — Se declaren computables los años de servicios prestados por la Sra. Carmen Rosa Quijano de González Llamazarex que gestiona los beneficios de la jubilación	3206
M. de Economía ” 4897 ” 29-6-67 — Prorrógase hasta el 31-7-67 el vencimiento del término para el pago del impuesto de la Actividad Lucrativa correspondiente al año 1967 ..	3206
M. de As. Soc. ” 4898 ” ” — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de esta Capital	3206

		Pág. Nº
M. de Economía Nº 4899 del 29-6-67	— Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a transferir a la Direc. de Turismo el saldo resultante de la cuenta Construcción del Hotel Casino	3207
" " " " 4900 " "	— Préstamo a la firma Tea S.R.L., por la suma de \$ 2.300.000.—	3207
" " " " 4901 " "	— Páguese a favor de la Habilitación de Pago del M. de A. S. y S. P. la suma de \$ 8.780.— para que abone a la Sra. Lorenza S. Rodríguez de Castillo y al Dr. Alberto Domínguez	3208
" " " " 4902 " "	— Dispónese la transferencia de la suma de \$ 10.000.000.— a tomarse del Anexo I - Crédito Global de Emergencia	3208
" " " " 4903 " "	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras a llamar a licitación pública para la adq. de artículos de ropería con destino a la Jefatura de la Policía	3208
" " " " 4904 " "	— No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Estudio Económico-Impositivo "A Adolfo Spector" por no corresponder a derecho	3208
" " " " 4905 " "	— Se procederá a incorporar dentro del patrimonio de la Provincia a máquinas introducidas al país de conformidad al convenio suscripto en fecha 24-4-65 entre el Gobierno de la Provincia y la SO-CO-FA-AGRIL	3209
" " " " 4906 " "	— Confírmase al señor Héctor Alberto Dionisi en el cargo de Director de Estadística e Investigaciones Económicas	3209
" " " " 4907 " "	— Promuévese a personal de la Direc. de Bosques y Fomento Agropecuario	3209
" " " " 4908 " "	— Inscribábase en el registro correspondiente las aguas privadas que nacen y mueren en el inmueble denominado Población de Orquera. Catastro Nº 1191, Dpto. de Metán	3210
" " " " 4909 " "	— El pago dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 4420 del 30-5-67 se efectuará a favor del M. de E. F. y O. P.	3210
" " " " 4910 " "	— Derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres a favor del Sr. Angel José Usandivaras	3210

EDICTOS DE MINAS

Nº 27049 — S/p.: José Picchetti. Expte. Nº 5632-P.	3210
Nº 27008 — S/P. Dina Sila Moschetti. Expte. 5730-M	3211
Nº 27007 — S/P. Jaime Rodolfo Pagés. Expte. 5729-P	3211
Nº 26982 — S/p. Fernando Oliveros. Exp. 5465-O	3211

LICITACION PUBLICA

Nº 27103 — De AGAS. Lic. Púb. para la ejecución de la Obra Nº 1040/66	3211
Nº 27102 — de Y.P.F. Administración del Norte. Lic. Públ. Nº 735/67	3211
Nº 27092 — De A.G.A.S. Lic. Públ. para la ejecución de la Obra Nº 160/65	3211
Nº 27054 — De A.G.A.S. Lic. Públ. para la ejecución de la Obra Nº 1042/66	3212
Nº 26987 — De O.S.N. Lic. Púb. adq. de Cloro Líquido	3212

LICITACION PRIVADA

Nº 27101 — De la Municipalidad de Tartagal. Lic. Privada Nº 7/67	3212
Nº 26087 — De A.G.A.S. Lic. Privada, ejecución de la obra Nº 117	3212

EDICTO CITATORIO

Nº 27086 — S/P. Juan Esteban Vacarezza Patrón Costas. Expte. Nº 7408/47 y 1292-V-67	3212
Nº 27085 — S/P. Lorenzo Rodríguez Expte. Nº 3109-R-62 y 3632-R-64	3212
Nº 27083 — S/P. José Nicolás Martínez. Expte. Nº 10104-M-65	3213
Nº 27081 — S/p.: Ana María Marinaro de Oieni, Juan Estéfano y María Ana Oieni. Expte. 1303-O-65	3213
Nº 27073 — S/p.: Ana María Marinaro de Oieni, Juan Estéfano y María Ana Oieni Exp. Nº. 1852/O/67	3213

	Pág. Nº
Nº 27060 — S/P. Juan Sulca Expte. Nº 9920/S/66	3213
Nº 27055 — S/P. Héctor Mauricio Diez. Expte. Nº 11156/D/66	3213

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27063 — De Miguel Orus	3214
Nº 27062 — De Guillermo Poma	3214
Nº 27032 — De Ayala Roberta Herminia Rodríguez de	3214
Nº 27025 — De Concepción de Vita de De Marco	3214
Nº 27023 — De José Bohuid	3214
Nº 27022 — De Inocencio Arroyo	3214
Nº 27019 — De Restituto Salto	3214
Nº 27018 — De Carlos Lemos	3214
Nº 26996 — De Soloaga Adolfo	3214
Nº 26993 — De Félix Armella	3214
Nº 26986 — De Carlos Alberto Saravia	3214
Nº 26983 — De Maurín Teófilo	3214

REMATE JUDICIAL

Nº 26995 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tritumol S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero Emilio	3215
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 27003 — Del Sindicato Unidos Petroleros del Estado, Vespucio	3215
---	------

CITACION A JUICIO

Nº 27028 — Del Sr. Benito Colina	3215
--	------

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 27106 — Itargen S.A.C.I.F. y A.	3215
---	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27084 — De Payogasta S. R. L.	3216
Nº 27077 — De General Financiera S.A.	3216
Nº 27058 — De Hasbani, Alberto. Expte. 52.499/67	3216

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27078 — Del Negocio de Despensa Modelo	3216
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27107 — De la Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta para el día 20-7-67	3216
Nº 27105 — De Sastre, Arnoldi y Cía. S. A. para el día 30-7-67	3216
Nº 27100 — De la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. "Cosalta" para el día 28-7-67	3217
Nº 27099 — De Sabantor S.A.C. e I. para el día 29-7-67	3217
Nº 27074 — De Laconi - Martorell S.A. para el día 27-7-67	3217
Nº 27071 — De Nueva York Automotores S.A.C.I.A.G.F. e I. para el día 22-7-67	3217
Nº 27057 — De Acción S. A., para el día 20-7-67	3217
Nº 27056 — De Orsese Compañía Argentina de Seguros S. A., para el día 12-7-67	3218
Nº 26980 — De San Bernardo I.F.C.I.S.A. para el día 25-7-67	3218

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27104 — Sentencia Nº 980 - C.J. Salta, 6-6-67. Héctor Urbano Domenq por Inconstitucionalidad de la Ley Nº 3669	3218
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de enero de 1967.

DECRETO Nº 2590

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expte. Nº155-967

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita la emisión de Ordenes de Disposición de Fondos para "Gastos en Personal" correspondientes al nuevo ejercicio Económico Financiero 1967, conforme a la prórroga de presupuesto dispuesta por decreto Nº 2223/66;

Por ello, y atento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Contabilidad en vigor.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 1.286.250 m/n. (Un millón doscientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de las necesidades para atender las erogaciones del rubro "Gastos en Personal", con imputación a la Ley de Presupuesto en vigor, de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo D - Inciso 10 - Item 1 - Junta de Defensa Antiaérea Pasiva

Principal 1 - Parc. vs.	\$ 745.734.—
Principal 2 - Parc. vs.	„ 411.150.—
Principal 3 - Parc. vs.	„ 129.366.—
	<hr/>
	\$ 1.286.250.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 27 de marzo de 1967.

DECRETO Nº 3400

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1127/67:

VISTO el memorándum "A" Nº 26 de fecha 25 de marzo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia, mientras duró su permanencia en la misma, a S. E. el señor Secretario de Estado de Vivienda de la Nación, ingeniero ERNESTO GARCIA OLANO, como así también, a los miembros de la distinguida comitiva que lo acompañó.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Cornejo Isasmendi

Salta, 23 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4767

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7224/67.

VISTO la nota Nº 134-M-21 de fecha 14 de junio del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor AVELINO ANSELMO SEEWALD, L. E. Nº 4.964.055, en el cargo de encargado, Categoría 29-03 (Personal Administrativo) de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Pampa Grande (Departamento de Guachipas), a partir de la fecha de su notificación y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 27 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4894

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.833/67.

VISTO la necesidad de designar la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial del Departamento de Iruya; y

Teniendo en cuenta que para tal fin se ha realizado una Asamblea Pública con la presencia de las autoridades municipales, sanitarias, representantes del comercio, industria y agro, de los trabajadores y público en general, cuya acta corre a fs. 2 de estas actuaciones, dándose con ello estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 2º de la Ley Nº 4126/66 de creación de las Cooperadoras Asistenciales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial del Departamento de Iruya, la que estará integrada de la siguiente forma, de acuerdo a la Asamblea Pública realizada el día 20 de abril de 1967:

Presidente, doctor HECTOR G. MOYANO, Médico Regional.

Vice-Presidente, señor OCTAVIO FEDERICO, Intendente Municipal, Comerciante.

Secretario, señor REYNALDO MARTIN, Director Escuela Nacional Nº 73.

Tesorero, señor ANGEL DIONISIO TEJERINA, Conserje Escuela de Manualidades.

Vocales: señor JUAN HERRERA, Comerciante. Señor JOSE POCLAVA, Encargado Registro Civil. Señor PEDRO FARFAN, Transportista.

Organo de Fiscalización: señor JORGE ALVAREZ. Señor BERNARDINO FERREYRA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4895

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 47.874/67.

VISTO que el doctor Same Amado, Médico de Guardia del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio del rubro, se encuentra en uso de licencia reglamentaria;

Atento a las necesidades de servicio y los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al doctor RAMON CARLOS ARIAS, L. E. Nº 7.252.004, Clase 1940, en la Categoría 12 (Médico de Guardia) Personal Asistencial del Departamento de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en reemplazo del doctor Same Amado en uso de licencia reglamentaria desde el 23 de junio hasta el 6 de julio inclusive, del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se afectará al Anexo E, Inciso Unico, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 27 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4896

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Expediente Nº 5039/67-G (Nº 1271/67 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO la solicitud de reconocimiento de servicios presentada por la señora Carmen Rosa Quijano de González Llamazares, a efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio jubilatorio.

Por ello, teniendo en cuenta el cómputo practicado, y atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56 y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en el sentido de que se apruebe la Resolución Nº 742-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda el beneficio solicitado, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 742-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 12 de junio del año en curso, mediante la cual se reconocen y declaran computables Cuatro (4) años, Tres (3) meses y Veintidós (22) días de servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, por la señora CARMEN ROSA QUIJANO DE GONZALEZ LLAMAZAREZ, L. C. Nº 9.636.418, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde gestiona beneficio de jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4897

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que gestiones personales ante el Gobierno propugnan la prórroga del vencimiento del pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas correspondientes al año 1967, que expira el 30 de junio de cada año (artículo 30 de la Reglamentación del Código Fiscal); y,

CONSIDERANDO:

Que ello se funda en las dificultades económicas y financieras por las que atraviesan los diferentes sectores que componen las fuerzas vivas de la provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1967, el vencimiento del término para el pago del Impuesto a las Actividades Lucrativas correspondientes al año 1967.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4898

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Teniendo en cuenta que la Cooperadora Asistencial de esta Capital se encuentra sin comisión directiva por renuncia de los anteriores titulares;

Por ello, y teniendo en cuenta que el día 28 de junio del año en curso, se llevó a cabo la Asamblea que eligiera los nuevos miembros que presidirán dicha Comisión,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase la Comisión Directiva de la Cooperadora Asistencial de esta Capital, la que está integrada por los siguientes miembros, de acuerdo al Acta labrada el 29-6-67, dándose estricto cumplimiento a las disposiciones del artículo 2º de la Ley 4126/66:

Presidente: Mayor RICARDO J. SPANGENBERG, Intendente Municipal.

Vice-Presidente: Doctor ROBERTO CAPROTTA (Minist. A. S. y Salud Pública).

Secretario: Doctor NESTOR FORTUNY (Rotary Club).

Tesorero: Señor MARCELO SALAS (Cámara de la Industria).

Pro-Tesorero: Señor LEANDRO CERRONE (Cámara de Comercio).

Vocales Titulares: señor JOSE ALBERTO ESCOBAR (Sindicato Obreros y Empleados Municipales); Señor TEODORO FABIAN (C.G.T.); Señor JORGE PEQUEÑO MIRET (Federación Centros Vecinales); Señor NORBERTO FIDEL VAIRA (Club de Leones); Señor CARMELO VALDEZ (Cámara de la Producción).

Vocales Suplentes: Señor ARMANDO ISASMENDI (Municipalidad de la Capital); Señor MIGUEL VILLANUEVA (Federación Centros Vecinales); Señor RAUL D'ALUISI (Club de Leones); Señor OSCAR SOSA ARIAS (Cámara de la Producción); Señor CESAR PIPINO (Cámara de Comercio); Señor FRANCISCO ELEJALDE (C.G.T.); Doctor PEDRO ROBERTO RUMI (Minist. A. S. y S. Púb); Doctor LEOPOLDO LAVIN (Rotary Club); Señor JUAN PABLO CRIVELLI (Cámara de la Industria); Señor JUAN JOSE VILLAFANE (Sindicato de Obreros y Empleados Municipales).

Art. 2º — Autorízase para la firma ante el Banco Provincial de Salta al Presidente Mayor Ricardo J. Spangenberg o Vice-Presidente doctor Roberto Caprotta y al Tesorero señor Marcelo Salas o Pro-Tesorero señor Leandro Cerrone.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Novo Hartmann

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4899

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

VISTO la Ley 4210 promulgada el 9 de mayo del año en curso por la que se crea la Dirección Provincial de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer de fondos al citado organismo a fin de facilitarle el cumplimiento de los objetivos para los que fuera creado;

Que el Banco de Préstamos y Asistencia Social tiene fondos provenientes del producido de las utilidades de las salas de esparcimiento que

por Ley 4183 administra en forma precaria;

Que de dichas utilidades, por disposiciones legales y reglamentarias hoy derogadas, se destinaba el 90% para la construcción del Centro de Turismo y Casino, obra sin posibilidad de realización al haberse revocado la Ley 3891;

Que nada más equitativo y justo que los fondos aludidos sean destinados al fomento del turismo, como en principio fuera el propósito de la legislación mencionada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a transferir a la Dirección Provincial de Turismo el saldo resultante de la cuenta "Construcción del Hotel Casino" a que se hace referencia en el artículo 5º del decreto número 6266/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4900

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1787/67.

VISTO la nota Nº 31/67, mediante la cual el Consejo de Desarrollo de Salta comunica que en su reunión de fecha 1º de junio del año en curso (Acta Nº 7), respondiendo a una presentación de TEA S.R.L., se consideró favorablemente un proyecto de estímulo para el mayor desarrollo de sus actividades, invocando para ello su acogimiento a la Ley Nº 4193/67 de Promoción Industrial en la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a la firma TEA S. R. L., un préstamo por la suma de \$ 2.300.000.— m/n. (Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional), con destino a financiar parcialmente la compra de un micro-panorámico de acuerdo al proyecto presentado ante el Consejo de Desarrollo de Salta, con imputación a la partida "Inversiones Indirectas" del Anexo B —Gobernación—, del Presupuesto General de Gastos en vigor Ley Nº 4192/67.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente estará sujeto a las condiciones de que dá cuenta el Acta Nº 7 del 1º de junio del año en curso del Consejo de Desarrollo de Salta, cuya parte pertinente se transcribe a fs. 1 de estas actuaciones.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Gobernación de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 2.300.000.— m/n. (Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional), con imputación al Anexo B, Inciso 1, Capítulo 2, Item 3, Inversiones Indirectas, Principal 1 "CO-

DESA" del Presupuesto en vigor. Orden de Disposición de Fondos Nº 68.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4901

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1896/67

VISTO este expediente en el que la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública gestiona el reintegro de los importes de \$ 2.762.— y \$ 6.018.—, devueltos mediante Notas de Ingreso Nros. 7601 y 7629 - Serie "A", respectivamente, en razón de que sus beneficiarios no se presentaron a cobrar los sueldos en su oportunidad; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma total de \$ 8.780.— m/n. (Ocho mil setecientos ochenta pesos moneda nacional), para que abone a los siguientes beneficiarios en la proporción que se consigna;

- a) Señora LORENZA S. RODRIGUEZ DE CASTILLO, por diferencia de sueldo del mes de noviembre de 1965, la suma de \$ 2.762.— (Dos mil setecientos sesenta y dos pesos moneda nacional).
- b) Doctor ALBERTO DOMINGUEZ, diferencia de sueldos noviembre y diciembre de 1965 y sueldo anual complementario por el mismo período, que totaliza \$ 6.018 m/n. (Seis mil dieciocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a devolver por el Tesoro - Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4902

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1599/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Rentas solicita ampliación de partidas de su presupuesto en vigor, por la suma de \$ 10.000.000.— y \$ 450.000.—, respectivamente, mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que Contaduría General informa que únicamente re-

sulta viable disponer el refuerzo por el importe citado en primer término, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 2º de la Ley Nº 4072/65 modificatorio del Art. 13º del decreto-ley Nº 30/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de m\$.n. 10.000.000.— (Diez millones de pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I —Crédito Global de Emergencia— para reforzar con dicho importe la partida Principal 1 "Ord. atenc. serv. estatales" del Anexo C, Inciso 3, Capítulo 1, Item 1, Partida 2 del Presupuesto General de Gastos en vigor de la Dirección General de Rentas, Orden de Disposición de Fondos Nº 71.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 71 queda ampliada en la suma de \$ 10.000.000.— m/n. (Diez millones de pesos moneda nacional).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4903

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1907/67.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería y uniformes con destino a Jefatura de Policía, por un monto aproximado de \$ 5.209.005.— m/n.; y atento a lo dispuesto por el Art. 12º inciso a) del decreto Nº 7940/59,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería y uniformes con destino JEFATURA DE POLICIA, por un monto aproximado de \$ 5.209.005.— m/n. (Cinco millones doscientos nueve mil cinco pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4904

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 6329/67.

VISTO este expediente en el que el Estudio Económico-Impositivo "A. Adolfo Spector", con domicilio en la calle Berutti 2318 3º-A de la Capital Federal, solicita reconsideración a la ad-

judicación dispuesta por decreto Nº 3343 de fecha 21 de marzo del corriente año, para la contratación de los trabajos de fiscalización del Convenio Multilateral de Actividades Lucrativas de la Provincia y tareas conexas, fundado en que no se habría cumplido con lo establecido en el Art. 57º del decreto Nº 7940/59, reglamentario de contrataciones, compras y suministros; y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones administrativas cumplidas en oportunidad de la licitación correspondiente, se constata que el acto respectivo fue iniciado con la intervención de un representante del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y Sub-Director y Contadora de la Dirección General de Compras y Suministros, llevándose a cabo el mismo con los proponentes que allí figuran, en el lugar, día y hora indicados en el llamado pertinente, con participación de la firma reclamante en autos, de la que no se advierte observación alguna;

Que después de abierto el primer sobre, el nombrado Estudio presenta su propuesta para ser incluido en dicha licitación, la que fue cuestionada por los demás proponentes asistentes a dicho acto; habiéndose pronunciado también al respecto el Tribunal de Cuentas de la Provincia en el sentido de que —conforme a lo establecido por el Art. 2º del Pliego de Condiciones— una vez abierto el primer sobre, no se admitirá propuesta alguna;

Que analizadas dichas actuaciones se evidencia la presentación tardía del sobre de la reclamante, desvirtuando aquello de que el acto no comenzó a la hora indicada o que no fuera cumplida la condición del Art. 57º del decreto Nº 7940/59, por no haber sido observado al labrarse el acta respectiva;

Que en cuanto a la designación y posterior constitución de una "Comisión de Preadjudicación" que menciona el recurrente —como órgano de actividad interna y posterior al acto licitatorio— el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 6 deja debidamente justificada la no designación de la misma por disponerse de elementos de juicio suficientes;

Por ello, y atento a que del dictamen del señor Fiscal de Gobierno se desprende que las observaciones formuladas por el Estudio reclamante, carecen de relevancia jurídica,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por el Estudio Económico-Impositivo "A. ADOLFO SPECTOR", por no corresponder a derecho.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4905

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO que es necesario incorporar dentro del patrimonio de la Provincia, las maquinarias in-

trducidas al país de conformidad al convenio suscripto en fecha 24 de abril de 1965, entre el Gobierno de la Provincia y la SO-CO-FA-AGRIL, que fuera aprobado por Decreto número 9080/65;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. — Por Sección Patrimonial de Contaduría General y con intervención del Agente Inventariador del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, se procederá a incorporar dentro del patrimonio de la Provincia, las siguientes maquinarias:

2 Tractores-Pala Angledozer "Continental" Tipo CD 8C 160 CV. con pala Angledozer y un ripper 3 dientes.

2 Camiones "Unic" Vercorp Tipo MZ 97 cabina panorámica, pala hidráulica 5.20 m. x 2.30 m. x 0.55 m. 1 Filtro aire especial, 1 lote de piezas de recambio 10% más o menos.

1 Máquina para mezcla de hormigón Tipo 58-C motor a nafta. Ruedas de hierro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4906

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Encontrándose vacante el cargo de Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas a raíz del fallecimiento de su titular señor Alejandro Gauffin, y siendo necesario regularizar la situación del señor Héctor Alberto Dionisi quien venía desempeñándose en forma interina,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase en el cargo de Director de Estadísticas e Investigaciones Económicas al señor HECTOR ALBERTO DIONISI, L. E. Nº 4.827.221, D. M. 15, Clase 1933.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4907

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1848/67.

VISTO lo solicitado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por nota Nº 208 de fecha 19 de junio de 1967, y atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de junio promuévese a las categorías que indican, al siguiente personal de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario:

A la Categ. 15 Sr. Francisco Doncella.
 " " " 19 Sr. Sergio V. Velarde
 " " " 20 Sr. Serapio Vázquez
 " " " 22 Srta. Nelly del C. Allo
 " " " 24 Sra. Susana S. de Saravia
 " " " 25 Sr. Eloy Tolaba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4908

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 1721/67.

VISTO que los señores Sofía Herrera de Herrera, Demetrio Jorge, José, Roberto y Eduardo Herrera y Ricardo Molina solicitan se inscriban como aguas privadas las que nacen y mueren dentro de la propiedad denominada Población de Orquera, Catastro Nº 1191, del Departamento de Metán;

Atento a las disposiciones del Código de Aguas sobre la materia; a que se han publicado los edictos prescriptos, sin que haya mediado oposición de terceros; a lo resuelto por Administración General de Aguas de Salta mediante resolución Nº 714/67 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inscribanse en el registro correspondiente las aguas privadas que nacen y mueren en el inmueble denominado "Población de Orquera", Catastro Nº 1191, Departamento de Metán, de propiedad de los señores SOFIA HERRERA DE HERRERA, DEMETRIO JORGE, JOSE, ROBERTO y EDUARDO HERRERA y RICARDO MOLINA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4909

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 993/67.

Atento a lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — El pago dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 4420, del 30 de mayo de 1967, se efectuará a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas y se imputará al Anexo J, Capítulo III, Título 10, Subtítulo E —Rubro Funcional VII— Parcial 1. Orden de Disposición de Fondos Nº 185. Plan de Obras Públicas atendido con fondos propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente.

Queda rectificado en esta medida el artículo 2º del Decreto Nº 4420/67.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

Salta, 29 de junio de 1967.

DECRETO Nº 4910

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
 Expediente Nº 1638/67.

VISTO este expediente por el que el señor Angel José Usandivaras solicita el reconocimiento de una concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, departamento de Cerrillos, denominada "Finca Los Remansos", Catastro 353, con una superficie bajo riego de 100,6282 Has.; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, y efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que el H. Consejo General de Aguas de Salta aconseja se haga lugar a lo solicitado, en la forma propuesta por resolución Nº 694 de fecha 17 de mayo del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, a favor del señor ANGEL JOSE USANDIVARAS (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación), para irrigar, con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 100,6282 Has. del inmueble denominado "Finca Los Remansos", Catastro Nº 353, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 75,47 l/seg. a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio del canal Secundario III - Terciario San Agustín y acequia San Agustín. En época de estiaje la dotación asignada se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cornejo Isasmendi

EDICTO DE MINA

Nº 27049

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas

de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, José Pichetti en 1º de febrero de 1967 por Expte. Nº 5632-P, ha solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia "La Población" y se miden 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida; desde allí se miden 300 metros al Sud; 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y por último 4.700 metros al Sud para llegar al punto de partida y cerrar la superficie de 2.000 hectáreas o sean cuatro unidades. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de julio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana -Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500

e) 6 al 19-7-67

Nº 27008

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Dina Sila Moschetti en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5730-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del Cerro Filoso se toma 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º llegando así al punto de partida del cateo que se solicita. Desde este punto señalado como punto de partida se miden 4.000 mts. con azimut 55º, desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 145º, desde allí 4.000 mts. con azimut 235º y desde este punto con azimut 325º se miden 5.000 mts. con lo cual se cierra el perímetro de la superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 27007

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jaime Rodolfo Pagés, en 10 de marzo de 1967 por Expte. Nº 5729/P, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia: A partir del cerro Filoso se toman 5.000 metros con azimut 325º; desde este punto se miden 4.000 metros con azimut 55º; desde este punto se miden 5.000 mts. con azimut 145º y desde allí 4.000 mts. con azimut 235º con lo cual se llega al punto de partida, en el cerro Filoso, encerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 3 al 14-7-67

Nº 26982

El doctor Gustavo Urriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Fer-

nando Oliveros en 2 de agosto de 1966 por Expte. Nº 5465-O, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la zona que a continuación se detalla, habiéndola cedido con fecha 15 de diciembre de 1966 al señor Eduardo Alberto Alfredo Fornassari. Se toma como Punto de referencia el esquinero Nº 5 de la Petición de Mensura de la mina "María Inés", se miden 3.700 mts., az. 254º para llegar al Punto de partida (P.P.) de allí se miden 10.000 mts. az. 200º; 2.000 mts. az. 290º; 10.000 mts. az. 20º y finalmente 2.000 mts. az. 110º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 2 de junio de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 30-6 al 12-7-67

LICITACION PUBLICA

Nº 27103

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1040/66 "Ampliación Red Cloacal Barrio Leopoldo Lugones 2da. Etapa - Tartagal - Dpto. San Martín".

Apertura: 7 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.739.607.— m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o retirarlos en el Departamento Contable previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n. A.G.A.S. San Luis Nº 52 Salta (Capital). Salta, 6 de julio de 1967.

La Administración General

Valor al cobro \$ 920

e) 13 al 19-7-67

Nº 27102

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**Administración del Norte****LICITACION PUBLICA YS Nº 735/67**

Llámase a Licitación Pública YS.60/735/67, para la carga, transporte y descarga de combustibles líquidos en Yacimiento Norte, con apertura en la Administración del Norte, Campamento Vespucio, el día 28 de Julio de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y consultas en Dirección General de Y.P.F., Oficina de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777. Precio del Pliego m/\$n 2.000.

Valor al cobro \$ 920

e) 13 al 17-7-67

Nº 27092

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**LICITACION PUBLICA****A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Pública para la eje-

cución de la Obra Nº 160/65: AMPLIACION RED AGUA CORRIENTE VILLA 20 DE FEBRERO SALTA (Capital).

Presupuesto oficial: \$ 1.635.321.— m/n.

Apertura: 4 de agosto próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirarlos, previo pago de la suma de \$ 2.000.— m/n. en el Departamento Contable de la A.G.A.S., Calle San Luis Nº 52 Salta.

Salta, 6 de julio de 1967

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro \$ 920. e) 12 al 18-7-67

Nº 27054

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA.

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 1042/66 PROVISION DE-SAGÜES CLOACALES BARRIOS MANJON Y MITRE SALTA (CAPITAL).

Apertura: 2 de agosto próximo venidero a horas 9 (nueve) o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto Oficial: \$ 31.595.981 m/n.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos y retirarlos en el Departamento Contable, previo pago de la suma de \$ 6.000 m/n. A.G.A.S., San Luis Nº 52 Salta (Capital).

La Administración General

Salta, 3 de julio de 1967.

Valor al cobro \$ 920 e) 7. al 13-7-67

Nº 26987

Secretaría de Estado de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 16676/1967. 26-7-1967 a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

Valor al cobro \$ 1.000 e) 30-6 al 13-7-67

LICITACION PRIVADA

Nº 27101

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL

Provincia de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 7/67

La Municipalidad de Tartagal llama a Licitación Privada para la Construcción de 100 (cien) Nichos en el Cementerio local, de acuerdo a las características especificadas en el pliego de condiciones el que debe ser retirado de la Oficina de Valores en horas hábiles de Oficinas, previo pago de la suma de \$ 1.000. Las propuestas serán abiertas en la Intendencia Muni-

cipal el día 20 de Julio de 1967 a horas 11 y deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado hasta día y horas indicados.

Valor al cobro \$ 920 e) 13 al 17-7-67

Nº 27087

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PRIVADA

Llábase a Licitación Privada para la ejecución de la obra Nº 117: "AMPLIACION CASA INTENDENTE DE RIEGO EN EL GALPON, DPTO. ANTA".

Fecha de apertura: 9-8-67 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Presupuesto: m\$N. 938.769 (Novecientos treinta y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos moneda nacional).

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Estudios y Proyectos o adquiridos previo pago de la suma m\$N. 1.000 del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1967.

Imp. \$ 920 e) 11 al 13-7-67

EDICTO CITATORIO

Nº 27086

REF. EXPTE. Nº 7408/47 y 1292-V-67. s.r.a.p. 22/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ESTEBAN VACAREZA PATRON COSTAS, tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 500 Has. del inmueble denominado "Chilcas o Algarrobo", Catastro Nº 464, ubicado en el Departamento de Metán, con una dotación de 262,5 l/segundo, a derivar del Río Pasaje o Juramento, por medio de un canal propio. La boca-toma está ubicada en la margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado Río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 11 al 24-7-67

Nº 27085

Ref. Exp. Nº 3.019/R/62 y 3.632/R/64 s.o.a. p. 21/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LORENZO RODRIGUEZ, tiene solicitado un otorgamiento de concesión de derechos al uso del agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal -Eventual, una superficie de 1,500 Has. del inmueble denominado "Terreno", Catastro

Nº 30, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera, con una dotación de 0,79 l/segundo, a derivar del Río Wierna (margen derecha), por medio de una acequia comuna denominada Nº 3.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 11 al 24-7-67

Nº 27083

Ref. Exp. Nº 10.104/M/65 s.r.a. p.22/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE NICOLAS MARTINEZ tiene solicitado un reconocimiento de concesión de agua del dominio público (concedido anteriormente por Agua y Energía de la Nación) para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 49,5505 Has. del inmueble denominado Finca "San Agustín, Catastro Nº 1941, ubicado en el Distrito La Merced Departamento de Cerrillos, con una dotación de 26,01 l/segundo y BEBIDA en una magnitud de 6/10 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda), por medio de un Canal Secundario III, Terciario San Agustín y Acequia San Agustín. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900,

e) 11 al 24-7-67

Nº 27081

Ref. Exp. Nº 1.303/O/65 s.o.a. p.22/3

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARINARO DE OIENI, JUAN, ESTEFANO y MARIA ANA OIENI tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 16,5779 Has. del inmueble denominado Finca "Los Paraísos", catastro Nro. 400, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 8,70 l/segundo, a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Olmos o La Isla, siempre que aforado el río citado en el Dique-Toma arroje un caudal superior a los 3.000 l/segundo y en un todo de acuerdo al Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo

e) 11 al 24-7-67

Nº 27073

REF.: EXPTE. Nº 1852/O/67. s.o.a.p. 22/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANA MARIA MARINARO DE OIENI, Juan, ESTEFANO, y MARIA ANA OIENI, tienen solicitado un otorgamiento de concesión de agua pública,

para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18,4221 Has. del inmueble denominado Finca "Los Paraísos", Catastro Nº 400, ubicado en el Partido de La Isla, Departamento de Cerrillos, con una dotación de 13,72 l/segundo a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del Canal Secundario IV, Terciario Cerrillos y Acequia Los Olmos o La Isla y una BEBIDA en la magnitud de 2/10 l/segundo, siempre que la fuente de provisión cuente con un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 10 al 21-7-67

Nº 27060

REF.: EXPTE. Nº 9920/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN SULCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocado por usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación, con carácter eventual con una dotación de 11,25 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Terciario San Agustín y acequia La Capilla cuando el caudal arriba del dique Toma sea superior a los 3.000 lts./segundo para el inmueble denominado Lote 10 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, catastro Nº 2446, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, para una superficie de 15 Has., y con carácter permanente y a perpetuidad con un caudal de 1/10 lts./segundo y sujeto a turno para bebida.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-7-67

Nº 27055

REF.: Expte. Nº 11156/D/66 y 6967/48. S/t. a.p. 19/3.

A los efectos establecidos por el Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor HECTOR MAURICIO DIEZ tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto Nº 934 del 14-3-50 para irrigar con una dotación de 33,33 l/segundo a derivar del Río Toro, con carácter temporal y permanente, una superficie de 86,7200 Has. del inmueble denominado "Lote 210 de Cámara", catastro Nº 142, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma. La dotación acordada es en época de estiaje. En época de abundancia le corresponderá una dotación de 0,75 l/segundo como máximo por Hectárea. Las dotaciones precitadas quedan sujetas a la efectividad del caudal que lleve el Río Toro.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 7 al 20-7-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27063

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia y Ira. Nominación en lo C. y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ORUS para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de julio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. — Se habilita la próxima Feria.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-7-67

Nº 27062

El señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de GUILLERMO POMA. — Salta, 4 de julio de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 7 al 20-7-67

Nº 27032

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita y emplaza a los acreedores y herederos de AYALA, Roberta Herminia Rodríguez de, por el término de diez días. — Fdo.: Luis Elías Sagarnaga, Secretario. — Salta, junio 29 de 1967.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-7-67

Nº 27025

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION DE VITA de DE MARCO, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 19 de Junio de 1967. — Carlos A. Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27023

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez interino C. y C. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSÉ BOHUID. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 12 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27022

El Dr. LUCIO RUFINO, Juez Correccional, Interinamente a cargo Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don INOCENCIO ARROYO. — San Ramón de la Nueva Orán, Junio 21 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27019

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RESTITUTO SALTO. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, marzo 20 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 27018

Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS LEMOS. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Orán, marzo 20 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 4 al 17-7-67

Nº 26996

Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de SOLOAGA ADOLFO". Expte. Nº 52.547/67, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, 14 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26993

Doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FELIX ARMELLA, para que hagan valer sus derechos, dentro de dicho término bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de junio de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26986

El doctor Roberto Frías, Juez Civil de 6ta. Nominación cita por diez días herederos y acreedores de Sucesión CARLOS ALBERTO SARAVIA para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento hubiere lugar por ley. — Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

Nº 26983

El doctor Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Sucesorio de MAURIN, TEOFILO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días (10), para que hagan valer sus

derechos. — Salta, 6 de marzo de 1967. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 900 e) 30-6 al 13-7-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26995.

Por: JULIO CESAR HERRERA

Un inmueble rural en Rivadavia

BASE \$ 12.000 m/n.

El 20 de julio de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000 m/n., Un inmueble rural ubicado en Colonia Petrona, Partido San Carlos Dpto. Rivadavia Pcia. de Salta, de propiedad del señor Emilio Gil Cuartero, según títulos que se registran al folio 298, asiento 2 del libro 4 del R. I. de Rivadavia. Linderos: los que dan sus títulos. Sup. total 19 hectáreas 9998 m., plano 27. Catastro Nº 1.814. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Embargo preventivo TRITUMOL S.A.I. y C. vs. Gil Cuartero, Emilio". Exp. Nº 34.742/66. Señal: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítase al señor Daniel Isa para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerle por cancelados dichos gravámenes. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 1.500 e) 30-6 al 13-7-67

CONCURSO CIVIL

Nº 27003

Por el presente hago saber que el Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial Norte en los autos s/Concurso Civil de Acre-

dores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado Filial Vespucio. Expte. Nº 11.088/67 se dictó el siguiente auto: "Orán, junio 5 de 1967... Resuelvo: Iº) Declarar abierto el Concurso Civil de Acreedores de Sindicatos Unidos Petroleros del Estado... IVº) Señalar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos... VIº) Señalar la audiencia del día 23 de agosto próximo a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores para la Verificación de Créditos. Se hace saber que el Síndico es el Dr. Armando R. Carlsen con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 690, Orán. Habilitase la feria judicial del mes de julio para la publicación. Orán, junio 28 de 1967. — Lucio M. Rufino, Juez. — Esc. Lilia J. H. de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 900 e) 3 al 14-7-67

CITACION A JUICIO

Nº 27028

CITACION A JUICIO

El Juez Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días al Sr. Benito Colina o sus herederos que se consideren con derecho al lote de terreno sito en Seclantás, Dpto. de Molinos, con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con el río Seclantás Adentro o Brealitos; al Sud, con propiedad de Fidencio Caro y Sucesión de Manuel Martínez; al Este, con propiedad de Fidencio Caro y Río Brialitos; y al Oeste, con propiedad de Mercedes Rioja, Filomena O. de Durán y el Río Brialitos, a fin de que se presenten a hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, en el juicio: RAMOS; Lucio Lucas. Expte. Nº 31.678/66. — Salta, junio 8 de 1967. — Carlos Sayús Serrey, Secretario Juzgado de III Nom. Civil y Comercial.

Imp. \$ 900 e) 5 al 18-7-67

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

Nº 27106

I T A R G E N

**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,
Financiera y Agropecuaria**

AVISO DE EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio elevada a escritura pública se ha dispuesto la siguiente emisión de acciones:

—Dos series de acciones ordinarias, cuarta y quinta de la Clase "B" al portador, con derecho a un voto por acción, compuesta cada serie por dos mil acciones de un mil pesos nacionales (\$ 1.000 m/n.), cada acción; importando cada serie la suma de dos millones de pesos nacionales (\$ 2.000.000.— m/n.); totalizando para las dos series que se emiten un

importe total de cuatro millones de pesos nacionales (\$ 4.000.000.— m/n.).

Forma de pago treinta por ciento como mínimo, al suscribirse y el saldo dentro de los ciento ochenta días.

—Para la suscripción de las acciones emitidas tienen preferencia los actuales tenedores, a prorrata de sus respectivas tenencias, debiendo ejercitar dicho derecho dentro del plazo de quince días calendarios a contar desde la última publicación de este aviso en las condiciones y modo previsto por el artículo quinto de los Estatutos Sociales. Queda entendido que el referido derecho de preferencia se perderá si no es ejercitado en la forma y condiciones referidas, por el mero transcurso del plazo establecido.

—La integración de las acciones suscriptas se realizará por cualquiera de los medios previstos en los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 900

e) 13 al 17-7-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 27084

Se hace saber que el señor Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el Juicio de Convocatoria de Acreedores de la firma PAYOGASTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta ciudad calle Necochea Nº 724, citando a los acreedores para que en el término de 30 (treinta) días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, habiéndose señalado la audiencia del día 23 de agosto de 1967 a horas 9.30, para que tenga lugar la audiencia de verificación de crédito, la que se llevará a efecto sea cual fuere su número. Síndico: el Contador Público señor Pedro Arnaldo Rivelli, domiciliado en calle 20 de Febrero Nº 69 de esta ciudad de Salta. — Salta, 7 de julio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 11 al 20-7-67

Nº 27077

Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. y C., en los autos: "Convocatoria de Acreedores de GENERAL FINANCIERA S. A." Expte. Nº 1.068/67, hace saber que con fecha 19 de junio de 1967 se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de Acreedores; habiéndose señalado el día 25 de setiembre de 1967 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos la que se llevará a cabo con los acreedores que concurren cualquiera fuere su número. Fijase el plazo de 30 días a contar desde la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico Sr. Juan Manuel Gutiérrez del Río, con domicilio en Avda. San Martín 554 de esta Ciudad los títulos justificativos de sus créditos. — Edictos 5 días en Boletín Oficial y El Intransi-

ASAMBLEAS

Nº 27107

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud. que de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos, se ha fijado para el 20 del actual a las 21 horas la realización de la Asamblea General Ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- a) Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- b) Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de las Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización;
- c) Elección de Presidente, Secretaria, Tesorero. Dos (2) Vocales titulares. Dos (2)

gente. Habilitase la próxima Feria del mes de Julio para la publicación de los edictos. — Salta, julio 7 de 1967. — Dr. Carlos Sottem, Secretario Interino.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-7-67

Nº 27058

El Juzgado de 1ra. Inst., 1ra. Nom. Civil y Comercial a cargo del Dr. Martín A. Diez, comunica a acreedores en autos "Convocatoria de Acreedores - Hasbani, Alberto". Expte. Nro. 52.499/67, ha señalado nueva audiencia día 31 de julio próximo, horas 9, para junta verificación y graduación créditos. — Salta, julio 5 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 7 al 13-7-67

VENTA DE NEGOCIO

Nº 27078

Notificase que con la intervención del subcripto escribano se tramita la venta del negocio, de despensa, licores, fiambres y comestibles, denominado "Modelo", ubicado en esta ciudad de Salta en la esquina de las calles Deán Funes 602 y Rivadavia, por parte de su propietario don Manuel Colina o Manuel Carlos Colina a favor de los actuales propietarios señor don José Rocha y señora doña Ernestina Rodríguez de Rocha. Se incluye en esta compra y venta la enseñanza comercial, los muebles, útiles, mercaderías, instalaciones, derecho a ocupar el local, la clientela, etcétera. Deudas a pagar a cargo del señor Colina y cuentas a cobrar a su favor. Para oposiciones en mi escribanía General Güemes 817 - 1º piso, departamento B. Salta. — Adolfo Saravia Valdez Titular del Registro Nº 9.

Imp. \$ 900

e) 10 al 14-7-67

Sección AVISOS

Vocales suplentes y Organó de Fiscalización.

Blanca E. de Saravia Valdez, Presidenta.

Sin cargo

e) 13 al 17-7-67

Nº 27105

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 30 de Julio del año en curso, a horas 10, en el domicilio de la Sociedad, calle Mitre 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;

- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1967;
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio y Síndico;
- 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente;
- 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Salta, julio de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. e) 13 al 19-7-67

Nº 27100

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LIMITADA "COSALTA"

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido por los Artículos 20, Inc. p), y 32 de los Estatutos, el Consejo de Administración de la Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. "COSALTA", cita a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en sus instalaciones de la Avenida Chile, el día 28 de Julio del corriente año, a las 12 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Información general sobre las gestiones del Consejo desde la última Asamblea;
- 3º Varios;
- 4º Designación de dos miembros para la firma del Acta de la Asamblea.

Ing. Guillermo Solá, Presidente — Carlos T. Choque, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 26-7-67

Nº 27099

SABANTOR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1967

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, Art. 25, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de Julio de 1967 a horas 16 en el local de Zuviría 64 de esta Ciudad a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario General e Informe del Síndico correspondientes al

6º. Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 1967.

- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Retribuciones al Directorio y Síndico.
- 5º Aumento de capital.
- 6º Elección de nuevo Directorio para el período 1-4-67 al 31-3-69.
- 7º Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.
- 8º Designación de dos Accionistas para firma del Acta de Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900 e) 13 al 19-7-67

Nº 27074

"LACONI - MARTORELL S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo el día 27 de julio del año en curso, a horas 19.30 en el local de la Sociedad, calle Del Milagro 519, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio Comercial cerrado el 15 de abril de 1967.
 - 2º Proposición de la distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
 - 3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.
- Salta, julio de 1967.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 10 al 14-7-67

Nº 27071

NUEVA YORK AUTOMOTORES S.A.C.I.A.G.F. é I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en la Sede Social, calle Pellegrini 360, Salta, el día 22 de julio de 1967 a horas 17,

ORDEN DEL DIA

1. Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Modificación del Artículo 7º (Séptimo) de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900 e) 10 al 14-7-67

Nº 27057

ACCION S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 20 de julio de 1967 a horas 10, en calle San Martín 302, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1967.
- 2º Modificación de los artículos primero, décimo segundo y décimo cuarto de los Estatutos Sociales.
- 3º Elección de nuevas autoridades.
- 4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 6º Consideraciones generales.

El Directorio

e) 7 al 13-7-67

Imp. \$ 900

Nº 27056

LLAMADO A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

El Directorio de ORSESE, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, cita a los Sres. Accionistas de la firma a la Asamblea General Extraordinaria con el fin de considerar la reforma de los artículos CUARTO y DECIMO SEPTIMO de los Estatutos Sociales, el día 12 de julio del corriente a horas 10.30.

Imp. \$ 900

e) 7 al 13-7-67

Nº 26980

**San Bernardo Inmobiliaria Financiera Comercial
Industrial Sociedad Anónima**

Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de SAN BERNARDO INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de julio de 1967, a las veinte horas, en su local social de Juan Bautista Alberdi Nº 53 - 1er. Piso. Oficina 1, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del informe del Directorio, Balance e Inventario General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
- 2º Disolución o no de la Sociedad, previa liquidación.
- 3º Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone luego recordar a los señores accionistas, la obligación prevista en los Estatutos. Art. 20, acerca del depósito anticipado de acciones.

El Directorio

e) 29-6 al 19-7-67

Imp. \$ 1.800

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 27104

HONORARIOS DE ABOGADOS. — Juicios susceptibles de apreciación pecuniaria.

Para calificar el trabajo profesional como susceptible o no de apreciación pecuniaria debe atenderse a la finalidad de la acción que se persigue y a la posibilidad de establecer con precisión el incremento patrimonial si lo hubiere.

980 — CORTE DE JUSTICIA. — Salta, 6 de junio de 1967.

"HECTOR URBANO DOMENQ por inconstitucionalidad de la ley Nº 3669 vs. Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta".

Fallos: Año 1967 - T. 18 - fs. 473 - 1ra. Parte.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Juan Manuel Lávaque solicita regulación de sus honorarios profesionales como letrado patrocinante de la parte actora en base al monto de los salarios que su mandante no está obligado a abonar en razón de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley Nº 3669/61 conforme a la sentencia corriente a fs. 62/63 de autos.

Que la firma deudora patrocinada no ha contestado la vista de la regulación solicitada, por lo que fue acogida la rebeldía a fs. 102 vta.

Que este Tribunal tiene resuelto en casos semejantes "que son juicios susceptibles de apreciación pecuniaria aquellos en que se persigue un incremento patrimonial y puede establecerse con exactitud la medida de este incremento, y que para la aplicación del Art. 6º de la Ley de aranceles de abogados y procuradores (Dec. Ley 324/63) requiere la exactitud matemática en la determinación del monto del juicio (Sala 2da. T. 17, fs. 101/106) jurisprudencia que ha sido reiterada "in re" - Diez Hnos. y Cía. por inconstitucionalidad Ley 3669/61 vs. Prov. de Salta".

Que se ha tenido a la vista el libro único de registro de la firma actora, demostrativo de la importancia comercial de la parte beneficiaria de la declaración de inconstitucionalidad de la Ley, que debe tenerse en consideración como un elemento más de juicio, aunque no determinante del monto, a los efectos de la regulación de honorarios.

Que atento a lo que antecede, la cuestión no debe considerarse susceptible de apreciación pecuniaria y en consecuencia es de aplicación el Art. 5º del Dcto. Ley 324 a cuyo efecto debe tenerse en cuenta la importancia y éxito de la labor, mérito jurídico, complejidad, extensión del trabajo y novedad de la cuestión resuelta.

Por ello, y lo dispuesto en el Art. 2 y 5 Dcto. Ley 324/63,

LA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

Regular los honorarios profesionales del Dr. Juan Manuel Lávaque en su carácter de letrado patrocinante de la actora en la suma de \$ 120.000 m/n. (Ciento veinte mil pesos moneda nacional)-

Regístrese, notifíquese.

Fdo.: José Ricardo Vidal Frías. - Roberto San Millán - Manuel López Sanabria. - Ernesto Samán. - Florentín Cornejo. - Juan Carlos Uriburu. - Adolfo Torino. (Sec. Gregorio R. Aráoz).

Es copia. Gregorio R. Aráoz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 13-7-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA